

PASAC

Proyecto de Apoyo al Sistema Financiero Agropecuario Colombiano



**Herramienta financiera de
estabilización del ingreso para la
producción de café en Colombia**

Alain Pouliot
Especialista en Seguros Agrícolas / FADQDI

Andrés Jácome
Coordinador / PASAC-FADQDI

Agenda

1. Objetivos
2. Principios generales
3. Margen bruto de operación
4. Margen histórico de referencia
5. Intervención
6. Funcionamiento general
7. Finca-tipo
8. Cálculo de promedios
9. Ejemplos de intervención
10. Financiamiento
11. Conclusiones

- Considerando la no disponibilidad de datos individuales a nivel de finca, el enfoque propuesto es un **“colectivo de zona”**, basado en datos encuestados sobre la base de una muestra representativa de fincas especializadas que responden a las características de desempeño buscadas
- Los parámetros de intervención son calibrados en función de una notificación “caja verde” según el “Acuerdo sobre la Agricultura” de la OMC (extracto en anexo) ante la eventualidad de una ayuda gubernamental directa

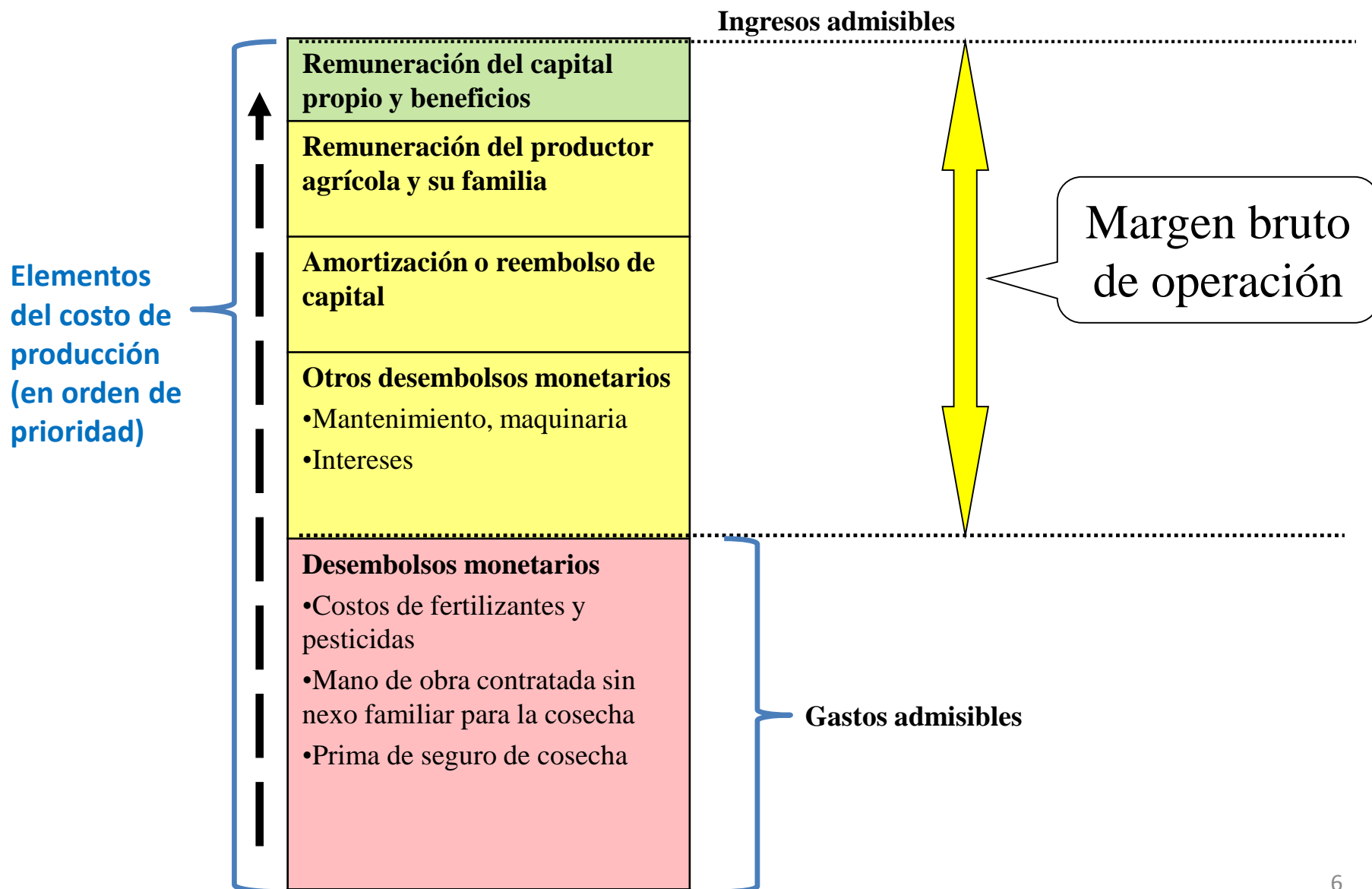
Principios generales (1)

- La herramienta financiera propuesta de Estabilización del Ingreso está basada sobre el ***ingreso neto de empresas agrícolas especializadas*** en la producción del café.
- Esta herramienta permitiría estabilizar el ingreso neto de los productores de café:
 - considerando simultáneamente las variaciones en ingresos procedentes de cantidades producidas y de precio unitario obtenido,
 - así como las variaciones de los principales desembolsos monetarios asociados a gastos en fertilización, pesticidas y mano de obra contratada para la cosecha

Principios generales (2)

- El enfoque es **colectivo**: *son los resultados promedios de empresas especializadas que definen los parámetros de intervención; estos resultados son llevados a la unidad de base producida y comercializada, o sea “carga de 125 Kg de café pergamino seco (c.p.s.)”*
- La pérdida promedio es entonces aplicada directamente a cada unidad comercializada para cada tomador de la póliza.
- La estabilización del ingreso anual neto de la empresa agrícola está basada en el cálculo de la baja en el **margen bruto de operación** con relación al valor del **margen histórico**

Margen bruto de operación (1)



Margen bruto de operación (2)

o la diferencia entre ingresos admisibles y los gastos admisibles:

- **Ingresos admisibles:**

- Venta de café en **cargas de 125 Kg de café pergamino seco (c.p.s.)**, comercializadas vía un comprador reconocido, o sea la cantidad comercializada multiplicada por el precio neto obtenido, incluyendo todo ajuste por calidad (ej. incentivo por calidad superior o penalidad por tasa de humedad elevada)
- Toda indemnización de remplazo proveniente de un seguro cosecha
- Toda subvención relacionada al precio y/o volumen café producido

- **Ingresos no admisibles:**

- Venta de café directo al consumidor (kg comercializados o porcentaje de la cosecha)

Margen bruto de operación (3)

o la diferencia entre ingresos admisibles y los gastos admisibles:

- **Gastos admisibles:**

(desembolsos monetarios de los gastos de operación, ajustados en función de la proporción correspondiente al porcentaje de la cosecha comercializada con relación a los ingresos admisibles):

- Mano de obra no familiar contratada para las actividades de cosecha, lavado y secado
- Costos de fertilizantes aplicados en el año de participación
- Costos de pesticidas y otros controles fitosanitarios
- Prima de seguro de cosecha

Los gastos admisibles son aquellos que el productor no puede normalmente influenciar por una decisión de gestión, como los insumos directos que exige la producción. Los gastos que el productor puede postergar o acelerar según la coyuntura no son admisibles, y por consecuencia están al margen.

Margen de referencia histórico

- El ***margen de referencia histórico*** corresponde a la media de los *márgenes brutos de operación*,
 - *bien sea* de los cinco últimos años, excluyendo los extremos (más elevado y más bajo),
 - *bien sea* de los últimos 3 años.

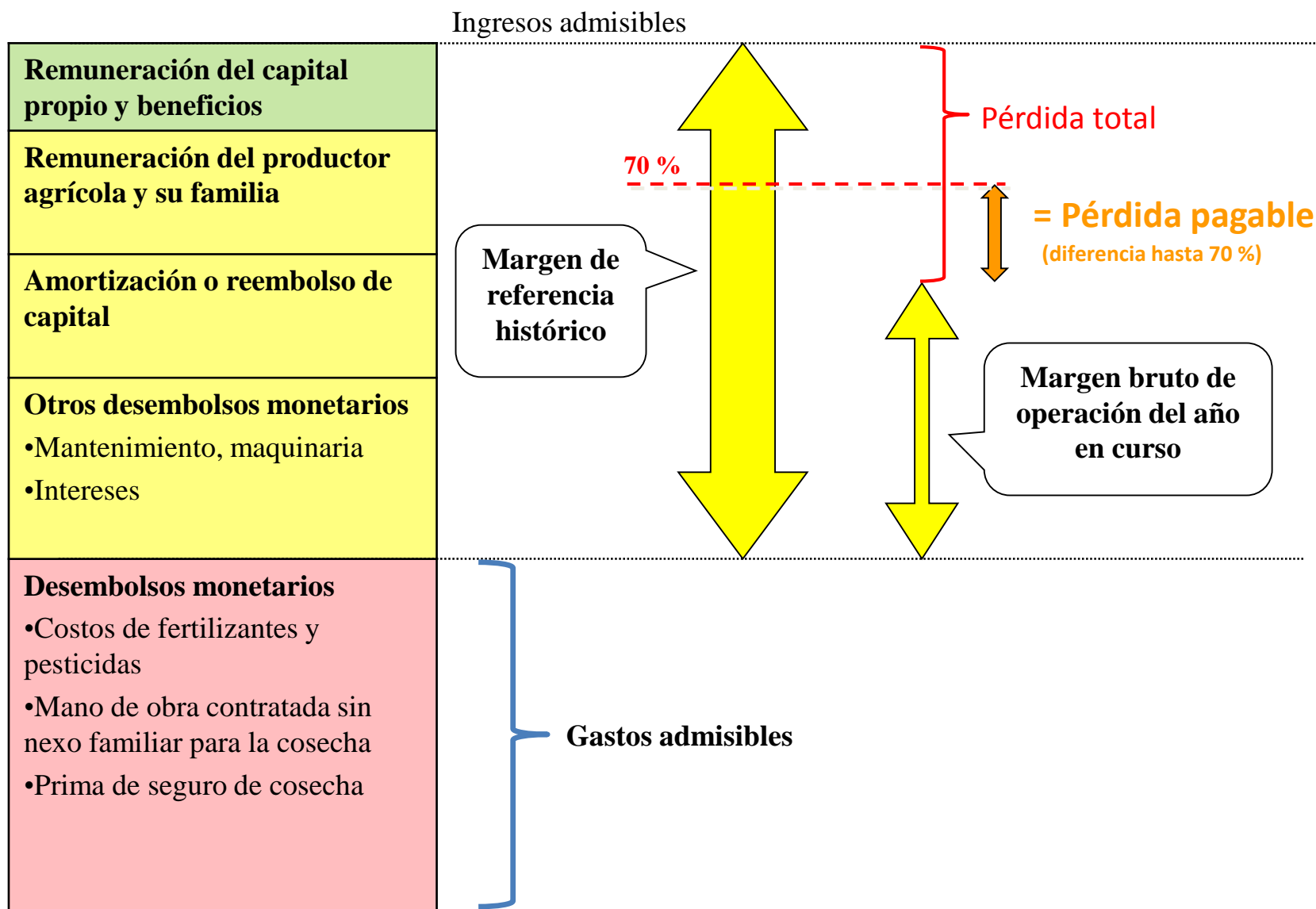
Este enfoque en lo que respecta a los años históricos corresponde a las normas enunciadas en el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC (extracto en anexo)

Intervención del programa (1)

- El ***margen bruto de operación*** corresponde a la diferencia entre los ingresos obtenidos de la producción de café y los gastos incurridos (desembolsos) para su producción.
- El ***margen bruto de operación*** del año en curso es entonces comparado al ***margen bruto de operación*** histórico de los últimos años (***margen de referencia histórico***).
- Una indemnización es pagada al final del año, cuando el ***margen bruto de operación*** del año es **inferior al 70% del margen de referencia histórico**.

Esta cobertura de 70% corresponde a las normas enunciadas en el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC (extracto en anexo)

Intervención del programa (2)



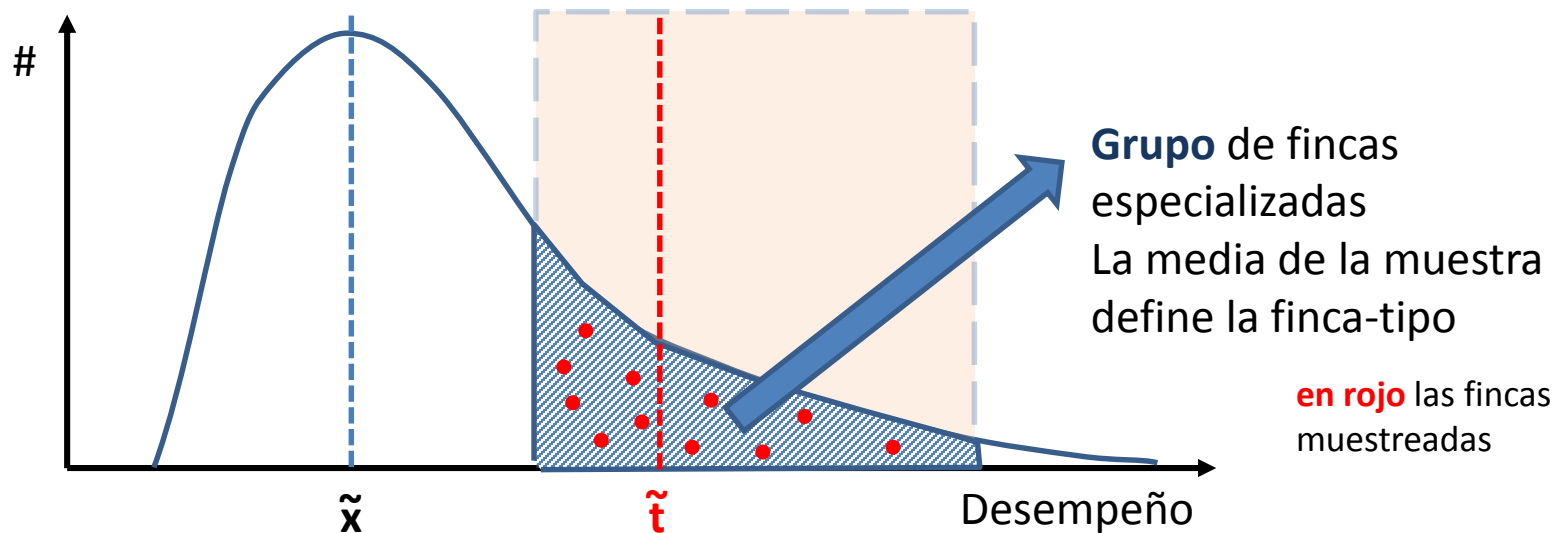
Intervención del programa (3)

- Cuando en un año de participación dado, el ***margen bruto de operación*** baja en más de 30% con relación al margen de referencia, la parte de la baja del margen más allá del 30 % es completada en **100 %** por un pago del programa
[u otro % definido según la capacidad financiera del programa]
- De acuerdo a la coyuntura y a ciertas condiciones, es posible realizar un pago parcial anticipado para un año de participación. Un pago parcial anticipado permitiría recibir rápidamente una ayuda del programa, si se presenta el caso, y sin necesidad de esperar hasta el fin del año financiero

- El conjunto de cálculos de los parámetros del programa es realizado a partir de una muestra representativa de empresas especializadas en la producción de café, según los parámetros predefinidos (los resultados definen entonces la **finca-tipo promedio de la zona estudiada**)
- Año de participación: 1ro enero al 31 diciembre.
- Los datos financieros, o sea los ingresos y los gastos, deben corresponder a la producción del año de participación en curso, y serán ajustados (si es necesario) en función de las variaciones del inventario como una contabilidad en ejercicio.
- En presencia de un programa de seguro de cosecha, las indemnizaciones recibidas y las contribuciones realizadas (parte de la prima asumida por el productor) son incluidas en el cálculo de los márgenes de producción de las empresas encuestadas, lo que contribuye a aumentar el nivel de apoyo del programa y de evitar cubrir dos veces la misma pérdida.

Finca-tipo (1)

- La *finca-tipo* corresponde al resultado del *promedio de una muestra estadísticamente representativa de un grupo de fincas especializadas*, seleccionadas de acuerdo al nivel de eficiencia *deseado*
- Una *finca* es considerada *especializada* en la producción de café, si dispone de un mínimo de x hectáreas en producción de café; si ocupa al menos un agricultor a tiempo completo; si produce siguiendo las prácticas agronómicas recomendadas más eficientes; y si utiliza sus recursos de forma óptima.



Finca-tipo (2)

- La *finca-tipo* sirve de referencia y permite describir la media de la muestra representativa de fincas de talla **x** a **y**, de la zona **x**, produciendo de acuerdo al nivel tecnológico ..., para una densidad promedio de plantas en producción ..., para un total anual de **z cargas de 125 kg de café pergamino seco (c.p.s.), por lo tanto de ... kg de café comercializados**.
- Una *finca-tipo* de *referencia* es calculada para cada zona de producción predefinida, a la cual cada tomador está asociado

Cálculo de promedios (1)

- A los fines de capturar adecuadamente las particularidades de las **empresas seleccionadas en una zona dada**, los cálculos para establecer la finca-tipo de la zona son en función del promedio del total anual de kilos producidos, y no de la media de las fincas contabilizadas:
 - el margen bruto de operación del año en curso y el margen de referencia son presentados en \$/carga (c.p.s.)
 - son calculados con la media aritmética simple (la sumatoria de los ingresos y gastos admisibles para el conjunto de fincas de la muestra de la zona, divididos por el total de cargas admisibles comercializadas por esas mismas fincas)
- Una empresa de mayor tamaño tiene una mayor influencia proporcional sobre la media que una empresa de pequeño tamaño.

Cálculo de promedios (2)

En cada finca encuestada de las muestras de fincas especializadas, los siguientes datos son contabilizados:

- Cantidad total de café comercializado
- Cantidad de café pergamino seco o cargas (c.p.s.)
- Precio obtenido de café pergamino seco (c.p.s.)
- Gastos admisibles ponderados en función de la **cantidad de c.p.s.** comercializada sobre la **cantidad total** producida

Ejemplo de intervención (1)

Cálculo del margen de producción 2015 (\$COP / CARGA c.p.s.)

• Ingresos

Cantidad de café (carga/ha) 18,6

Precio venta (\$/carga) 692.478

Ingreso total 12,853 M\$

• Gastos (\$/ha)

-Mano de obra contratada 5,466 M\$
(cosecha, despulpado, lavado)

-Fertilizantes 1,191 M\$

-Pesticidas y
control sanitario 0,561 M\$

Gastos totales 7,198 M\$

$$\begin{aligned} &\text{Margen bruto de operación} \\ &12,853 - 7,198 = 5,655 / 18,6 \\ &= 304.666 \text{ \$COP/carga} \end{aligned}$$

Margen de referencia

base de 3 años

- 2012 : 253.770 \$
- 2013 : 61.173 \$
- 2014 : 319.772 \$

Margen de referencia: 211.572 \$

Ejemplo de intervención (3)

Margen del año *superior* a la garantía (positivo)

Colectivo:

- Margen de referencia por unidad = **211.572** \$/CARGA (125 kg c.p.s.)
- Margen de garantía = 70 % X 211.572 = **148.100** \$/CARGA (125 kg c.p.s.)
- Margen del año = **304.666** \$/CARGA (125 kg c.p.s.)
- Caída del margen = 304.666 – 148.100 = + 156.566 = **ninguna**

Empresa:

- Cantidad producida y comercializada = 18,6 CARGAS (125 kg c.p.s.)
- Garantía total* = 18,6 CARGAS X **148.100** \$/CARGA = **2 754.660** \$
- Pago = 0 \$ / CARGA X 18,6 CARGAS = **0**

* La garantía total concierne únicamente al margen positivo, toda intervención en margen negativo se añadiría a este monto

Ejemplo de intervención (4)

Margen del año *inferior* a la garantía (negativo)

Datos basados en el margen del año 2013 p/r al margen de referencia 2012

Colectivo:

- Margen de garantía = 70 % X 253.770 = **177.639** \$/CARGA (125 kg c.p.s.)
- Margen del año = **61.173** \$/CARGA (125 kg c.p.s.)
- Caída del margen = **61.173 - 177.639 = -116.466** \$/CARGA (125 kg c.p.s.)

Empresa:

- Cantidad producida y comercializada = 12,4 CARGAS (125 kg c.p.s.)
- Pérdidas pagadas = 12,4 CARGAS X **116.466** \$/CARGA = **1 444.178 \$COP**

Financiamiento del programa (1)

El financiamiento debe cubrir, en un horizonte de mediano y largo plazo, las indemnizaciones previstas así como los costos administrativos del programa

Bien sea sobre la base de una adhesión facultativa:

- tipo seguro con una prima establecida en función del riesgo según la cobertura ofrecida,
- los contratos de adhesión deberían ser de 3 a 5 años para evitar toda especulación de los productores en lo que respecta a los años de pago o no-pago
- la prima debería ser compartida entre el productor-tomador y el gobierno en las proporciones predefinidas (como en el seguro de cosecha), dado que un enfoque individual sin dinero público equivale simplemente a un fondo privado de ahorro y precaución

Financiamiento del programa (2)

Bien sea basado en una participación obligatoria:

- tipo programa directamente relacionado a la comercialización del café,
- las contribuciones necesarias al financiamiento del programa podrían provenir de un retiro sistemático sobre toda cantidad comercializada, calibrado de manera de mantener un fondo de perecuación que busca la estabilización de ingresos entre los años de producción,
- el financiamiento público del programa de apoyo al precio de base debe ser integrado

Financiamiento del programa (3)

En el caso de un programa (participación obligatoria):

Instituciones posiblemente involucradas en la operación del programa: la FNC y las cooperativas de productores (ej. PIC),

- FNC + cooperativas controlan la cargas comercializadas admisibles y el pago de las indemnizaciones,
- Si el gobierno decide participar en el programa, define los parámetros de intervención (en consulta con la FNC), y el presupuesto disponible para implementarlo,
- Un organismo, sin implicación en los puntos precedentes, sería responsable de la realización de las encuestas de las fincas especializadas (muestra representativa), y del cálculo de los márgenes (anual e histórico),

Cálculo de la prima o de parámetros:

- Describir la amplitud y la frecuencia del daño, y la cobertura del mismo por el programa, esto da un total del presupuesto necesario para cubrir el daño,
- Definir quién o quiénes (proporción) financian ese monto,
- El presupuesto total es la sumatoria del monto para cubrir los daños (y la cobertura), más los costos administrativos,
- Los costos administrativos corresponden a las operaciones necesarias para el pago (de acuerdo a los siniestros) + la realización de las encuestas anuales,

- El programa toma en cuenta simultáneamente las variaciones de ingresos y de gastos
- Está basado en una muestra de fincas especializadas que responden a características y a niveles de desempeño deseados
- La cobertura puede ser definida según el financiamiento disponible
- Este tipo de programa no generaría altos costos administrativos (ligado a la comercialización del producto), y puede responder rápidamente al problema cuando éste se presenta

Con el fin de precisar el análisis:

- Es necesario contar con datos históricos de costos de producción a nivel de fincas, para calcular la amplitud y la frecuencia de los daños (un ciclo de variación de precios),
- Necesitamos suficientes datos para evaluar la variabilidad de resultados y su impacto sobre las fincas

7. Participación financiera del gobierno en los programas de seguro de los ingresos y de red de seguridad de los ingresos:

a) El derecho a percibir estos pagos se determinará en función de que haya una **pérdida de ingresos**, teniendo en cuenta únicamente los ingresos derivados de la agricultura, superior al **30 por ciento** de los ingresos brutos medios o su **equivalente en ingresos netos** (con exclusión de cualesquiera pagos obtenidos de los mismos planes o de otros similares) del trienio anterior o de un promedio trienal de los cinco años precedentes de los que se hayan excluido el de mayores y el de menores ingresos. Todo productor que cumpla esta condición tendrá derecho a recibir los pagos.

b) La cuantía de estos pagos **compensará** menos del **70 por ciento** de la pérdida de ingresos del productor en el año en que éste tenga derecho a recibir esta asistencia.

c) La cuantía de todo pago de este tipo estará relacionada únicamente con los ingresos; no estará relacionada con el tipo o el volumen de la producción (incluido el número de cabezas de ganado) emprendida por el productor; ni con los precios, internos o internacionales, aplicables a tal producción; ni con los factores de producción empleados.

d) Cuando un productor reciba en el mismo año pagos en virtud de lo dispuesto en el presente párrafo y en el párrafo 8 (socorro en casos de desastres naturales), el total de tales pagos será inferior al 100 por ciento de la pérdida total del productor.

PASAC

PROYECTO DE APOYO AL SISTEMA FINANCIERO AGROPECUARIO COLOMBIANO



**Gracias por su
atención**